**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-043/12**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CSU-656/04 que aprobó el mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de cubrir los cargos docentes destinados al dictado de los cursos Remediales de Análisis y Comprensión de Problemas en el primer cuatrimestre del año 2012;

Que la Comisión de Asuntos Académicos evaluó los antecedentes de los candidatos a dictar la asignatura y recomendó la designación del Dr. Marcelo Falappa como profesor;

Que por resolución CSU-110/12 se asignan a los Departamentos los montos correspondientes para financiar las designaciones de los responsables del dictado de los mencionados cursos;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 04 de abril de 2012 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar al **Dr. Marcelo Alejandro Falappa** (Leg. 8179) como Profesor de uno de los cursos remediales de ***Análisis y Comprensión de Problemas***, a partir del 09 de abril de 2012 y por el término de 4 meses.-

**Art. 2°)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mensualmente con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de pesos **DOS MIL SEISCIENTOS SIETE ($ 2607.-)**. Dicha suma incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-110/12.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------